

*Cesión de Participación
9-9
27-01-2017*



Revisado 28-01-2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTÓN LA MANÁ

A cargo de:

Ab. Wilma Marina Almeida Palate

Dir: Calle 27 de Noviembre y Los Álamos, esquina.
abg.almeidawilma@hotmail.com

Cel: 0993312582 Telf.: 032 689 596

LA MANÁ - COTOPAXI - ECUADOR



Factura: 008-002-000013195



20170502002P00108

NOTARIO(A) WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANA
EXTRACTO



Escritura N°:		20170502002P00108					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2017, (10:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1821033220	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CABRERA GALLO MARLENE ESPAÑA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501438584	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR ALBERTO LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	9500836549	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LA MANA			LA MANA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CEDEN EN FORMA REAL Y EFECTIVA LAS CUARENTA PARTICIPACIONES, CADA UNA DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		40.00					

NOTARIO(A) WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANA

AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANÁ-COTOPAXI-ECUADOR



2017	05	02	002	P00108	FACT.008-002-000013195
------	----	----	-----	--------	------------------------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES.

CEDENTES: ARMAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR Y
CABRERA GALLO MARLENE ESPAÑA.

CESIONARIO: SALAZAR AULESTIA LUIS ANTONIO.

CUANTÍA: \$ 40,00

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de La Maná, cantón del mismo nombre, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy miércoles veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada Wilma Marina Almeida Palate, Notaria Segunda del cantón La Maná, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores ARMAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR Y CABRERA GALLO MARLENE ESPAÑA, de nacionalidades ecuatorianas, de estado civil casados entre sí, de cincuenta y dos y cincuenta y tres años de edad respectivamente, de ocupaciones mecánico automotriz y estudiante en su orden, domiciliados en la Avenida Principal Diecinueve de Mayo, Barrio El Rocío de este Cantón, con número de teléfono móvil cero nueve nueve siete dos tres cero cinco tres cinco; y, por otra parte el señor SALAZAR AULESTIA LUIS ANTONIO, de estado civil casado con la señora Escobar Ana Cecilia Isabel, de



AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANA-COTOPAXI-ECUADOR



nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y cuatro años de edad, de Profesión Profesor en General, domiciliado en la Calle Guayaquil, casa número trescientos uno y Manabí de este Cantón, con número de teléfono fijo cero tres dos seis ocho ocho tres dos seis, con número de teléfono móvil cero nueve ocho nueve cinco dos siete siete ocho ocho y correo electrónico luisantoniosalazar2@gmail.com; los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de concertos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, en originales, de conformidad al Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Gestión de Identidad y Datos Civiles, los comparecientes autorizan de manera expresa, la utilización de los datos contenidos en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y su incorporación al presente documento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar y autorizar una escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES de la Compañía "LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece por una parte los señores ARMAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR Y CABRERA GALLO

AB.WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANA-COTOPAXI-ECUADOR



MARLENE ESPAÑA, en calidad de CEDENTES; y, por otra el señor SALAZAR AULESTIA LUIS ANTONIO, en calidad de CESIONARIO; quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones o Acciones, al tenor siguiente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán; aprobada por la Superintendencia de Compañías, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y nueve, mediante Resolución Número 00.Q.IJ. 384, de fecha nueve de febrero del año dos mil; inscrito el trece de marzo del dos mil. b) Correspondiéndole al socio señor ARMAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR casado con la señora CABRERA GALLO MARLENE ESPAÑA, cuarenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada participación. c) Finalmente, la Junta General Universal de accionistas de la Compañía "LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA, con fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, con el voto unánime, se aprobó y autorizó al socio señor ARMAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR casado con la señora CABRERA GALLO MARLENE ESPAÑA, para que transfiera las CUARENTA PARTICIPACIONES que le corresponde en la referida compañía; cada participación social de la referida Compañía, tiene un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, los cedentes señores ARMAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR Y CABRERA GALLO MARLENE ESPAÑA,

AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANA, COTOPAXI-ECUADOR



ceden en forma real y efectiva las CUARENTA PARTICIPACIONES, cada una de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, que les corresponde a favor del señor SALAZAR AULESTIA LUIS ANTONIO, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato de cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía "LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA.;" como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: El cesionario queda autorizado para que la presente escritura de cesión de participaciones o acciones, se tome nota al margen en la escritura de Constitución, en la Notaría Cuarta del Cantón Quito; y, se sienta razón al margen de la inscripción, en el Registro Mercantil del cantón La Maná. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía se establece en CUARENTA DÓLARES AMERICANOS. SEPTIMA.- ACEPTACIÓN: Las partes expresamente y aceptan el total contenido de este instrumento, por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía, para que una vez que este instrumento estuviera perfeccionado procedan a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía; a la anulación de las participaciones cedidas y a la emisión de los certificados de participaciones a favor del actual cesionario por tales participaciones. OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que

AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANÁ-COTOPAXI-EQUIADOR



genere el presente contrato, correrán de cuenta del Cesionario. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Norma Marlene Torres Palate, con matrícula número cero cinco guión dos mil once guión ciento trece del Foro de Abogados de Cotopaxi. Minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí la Notaria, a los comparecientes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, quedando incorporado al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

ARMAS AL WOTMAD DO ADHUSSE ABATON


ARMAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR
C.C. 180183832-5


CABRERA GALLO MARLENE ESPAÑA
C.C. 050143858-4



AB. WILMA MARINA ALMEIDA PALATE
NOTARIA SEGUNDA
LA MANÁ-COTOPAXI-ECUADOR



[Handwritten signature]

SALAZAR AULESTIA LUIS ANTONIO
C.C. 050063854-9

[Handwritten signature]

Ab. Wilma Marina Almeida Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANÁ

CERTIFICO.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES, otorgado por ARMAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR Y CABRERA GALLO MARLENE ESPAÑA a favor de SALAZAR AULESTIA LUIS ANTONIO, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración. La Notaria de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]

Ab. Wilma Marina Almeida Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA MANÁ



CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL PRESENTE DOCUMENTO BAJO EL N° 9 DEL REGISTRO DE MERCANTIL DE ESTE AÑO ANOTADO CON EL N° 9 DEL LIBRO REGISTRARIO EN ESTA FECHA LA MANÁ DE JULIO 2017

DE DAVID ZAMBRANO FERNÁNDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN - LA MANÁ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500638549

Nombres del ciudadano: SALAZAR AULESTIA LUIS ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCOBAR ANA CECILIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: SALAZAR MANUEL

Nombres de la madre: AULESTIA ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emissor: WILMA MARINA ALMEIDA PALATE - COTOPAXI-LA MANA-NT 2 - COTOPAXI - LA MANA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

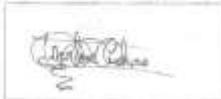
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 16:03:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501438584

Nombres del ciudadano: CABRERA GALLO MARLENE ESPAÑA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/LA MANA

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1989

Nombres del padre: CABRERA ANTONIO

Nombres de la madre: GALLO AURORA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017
Emisor: WILMA MARINA ALMEIDA PALATE - COTOPAXI-LA MANA-NT 2 - COTOPAXI - LA MANA



N° de certificado: 171-005-20284



171-005-20284

Ing. Jorge Troya Fierbes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 10:02:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801838325

Nombres del ciudadano: ARMAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA GALLO MARLENE ESPAÑA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1989

Nombres del padre: ARMAS LUIS

Nombres de la madre: ORTIZ HILDA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017
Emisor: WILMA MARINA ALMEIDA PALATE - COTOPAXI-LA MANA-NT 2 - COTOPAXI - LA MANA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.25 14:31:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





RAZON CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que aparece en frente que es original que fue otorgado por el interesado en (FECHA) siendo que este estado está seguro de dicho estado de haber otorgado (FECHA) con el mismo también otorgado en (FECHA) en el cargo de la Notaria Segunda del Cantón La Maná a mi cargo conforme lo ordena la Ley

La Maná a 25 de 1 de 2017


Ab. Wilma Marina Almeida Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON LA MANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 2015-2014

032 - 0271 0500638549
NUMERO DE CERTIFICADO CODIGO
SALAZAR AULESTIA LUIS ANTONIO

COTOPACHI	CIRCONSCRIPCION	8
PROVINCIA	LA MANA	
LA MANA	PARRAQUELES	1
CANTON		ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURIA

RAZÓN CERTIFICADO: Que la presente es una fotocopia del documento que ingresó el mismo que se ingresó en las elecciones por el interesado en (nombrar, datos) para este efecto actuó según lo prevé dentro de todas las condiciones (ubicación) que ingresó al mismo habiendo archivado en el Libro de Jueces de la Notaria Segunda del Cantón La Maná a mi cargo; conforme lo ordena la Ley

La Maná a 25 de 1 de 2017

Wilma Marina Almeida Palate
.....
Ab. Wilma Marina Almeida Palate
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON LA MANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2017

005
 005 - 0283 0501438584
 MÓDULO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CABRERA GALLO MARLENE ESPAÑA

COTACACHI PROVINCIA LA MANA CANTÓN
 ORGANIZACIÓN LA MANA
 ZONA

Presidencia de la Junta



ESTE CERTIFICADO con la presente es un extracto del documento que se encuentra en el original que fue presentado por el elector en el módulo de votación, para este efecto se otorga la respectiva credencial de votación, que otorga el mismo. Este documento es una copia de la información que se encuentra en el original, que se encuentra en el original de la Junta Electoral del Cantón La Maná a mi cargo, conforme lo ordena la Ley

La Maná a 25 de 1 de 2017

(Signature)
 Ab. Wilma Marina Almeida Palate
 NOTARIA SEGUNDA DEL
 CANTÓN LA MANA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑÍA LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ CÍA. LTDA.

CELEBRADA EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016



En el cantón La Maná, a los 03 días del mes de noviembre del año 2016, a las 11:00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Medardo Ángel Silva y Gonzalo Albarracín, se instala la junta general de accionistas de Lamantaxis Taxis La Maná Cía. Ltda., con la presencia de los señores socios: Amores López Nelson Holguer C.I. 0501093025 con veinte participaciones, Apunte Cañar Rene Alonso C.I. 0501033187 con cuarenta participaciones, Armas Ortiz Washington Bolívar C.I. 1801838325 con cuarenta participaciones, Aulestia Enriquez Sandra Janeth C.I. 1205828559 con cuarenta participaciones, Chhiquinga Diéguez Luis Antonio C.I. 1715882732 con cuarenta participaciones, Chugchilan Tigasi Segundo Alfonso C.I. 1710041631 con cuarenta participaciones, Herrera Molina Emilio Eduardo C.I. 1201740956 con cuarenta participaciones, León Ceta Hernán Patricio C.I. 0501481675 con cuarenta participaciones, Madril Guarochico Roberto C.I. 0908076383 con cuarenta participaciones, Martínez Reyes Luis David C.I. 1719205237 con veinte participaciones, Neto Llanganate Fernando Patricio C.I. 1204071086 con cuarenta participaciones, Paredes Lasso Víctor Oswaldo C.I. 0802082818 con cuarenta participaciones, Proaño Estrella Cléver Abdón C.I. 0501764518 con cuarenta participaciones, Salazar Villacís Edgar Germánico C.I. 0501163836 con cuarenta participaciones, Vargas José Ramón C.I. 1706493242 con cuarenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una, encontrándose presente el 100% del capital social pagado; los mismos que unánimemente deciden instalarse en sesión de Junta General de Socios de carácter Universal, de la compañía en referencia, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y en el Art. 13 del Estatuto Social, otorgado en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de agosto de 1998, para tratar el único punto de orden:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LAMANTAXIS, TAXIS LA MANÁ CÍA. LTDA. QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	V. TOTAL
Apunte Cañar René Alonso C.C. 0501033187	Villarreal Dieguez Jhonay Adrian C.C. 0502067929	1	40
Armas Ortiz Washington Bolívar C.C. 1801838325	Salazar Aulestia Luis Antonio C.C. 0500638549	1	40
Aulestia Enriquez Sandra Janeth C.C. 1205828559	Mora Soto César Arturo C.C. 0503460925	1	40
Herrera Molina Emilio Eduardo C.C. 1201740956	Rosero Sánchez Carlos Efraín C.C. 1801884709	1	40
Madril Guarochico Roberto C.C. 0908076383	Armiños Castro Walter Antonio C.C. 1900332782	1	40
Martínez Reyes Luis David C.C. 1719205237	Coro Pastuna Carlota Narciso C.C. 0502467343	1	20
Paredes Lasso Víctor Oswaldo C.C. 0802082818	González Sánchez Edgar Efraín C.C. 1103132781	1	40
Salazar Villacís Edgar Germánico C.C. 0501163836	Djeda Manotoa Miller Elías C.C. 0501942684	1	40

LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CÍA. LTDA.
 Certifico que el presente documento es fiel copia del original.

Fecha: La Maná, 03 de enero de 2017

Notaria María Almeida Páez
 GEREENTE

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Actúa como presidente el Sr. Luis Antonio Chillquinga Dieguez y como secretario, el gerente, Sr. Luis David Martínez Reyes.

Siendo las 19:30, el señor Presidente declara instalada la junta general universal de socios, y solicita se trate el primer punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones de los socios de Lamantaxi, taxis La Maná Cía. Ltda.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que de acuerdo al Art. 113 de la Ley de Compañías, que tiene relación con la transferencia de participaciones sociales que tienen los socios de la compañía, las mismas que representan un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; por lo que, el señor Apunte Cañar René Alonso, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor Jhonny Adrián Villarroel Diéguez, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta **RESUELVE a.-** por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Jhonny Adrián Villarroel Diéguez, con cédula de ciudadanía N° 0502067929 manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

De igual manera el señor Armas Ortiz Washington Bolívar, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor Luis Antonio Salazar Aulestia, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, **RESUELVEN b.-** por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Luis Antonio Salazar Aulestia, con cédula de ciudadanía N° 0500638549, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

Así mismo la señorita Aulestia Enríquez Sandra Jeaneth, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor César Arturo Mora Soto, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, **RESUELVEN c.-** por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor César Arturo Mora Soto, con cédula de ciudadanía N°

0503460925, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

De igual modo el señor Herrera Molina Emilio Eduardo, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor Carlos Efraín Rosero Sánchez, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta RESUELVE d.- por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Carlos Efraín Rosero Sánchez, con cédula de ciudadanía N° 1801884709, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

Así mismo el señor Roberto Madril Guarochico, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor Armijos Castro Walter Antonio, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta RESUELVE e.- por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Armijos Castro Walter Antonio, con cédula de ciudadanía N° C.C. 1900332782, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

Seguidamente, el señor David Martínez Reyes, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las veinte participaciones sociales que tiene, a favor de la señora Carlota Narcisca Coro Pastuna, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta RESUELVE f.- por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que la señora Carlota Narcisca Coro Pastuna, con cédula de ciudadanía N° 0502467343, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

Después, el señor Víctor Oswaldo Paredes Lasso, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor Edgar Efrén Gonzales Sánchez, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta RESUELVE g.- por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Edgar Efrén Gonzales Sánchez, con cédula de ciudadanía N° 1801884709, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas



LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA
Certifico que el presente documento es fiel copia del original.
Fecha: La Maná, 24 de febrero de 2017
CARLOTTA M. MARTÍNEZ
GERENTE

participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

Por último, toma la palabra el señor Edgar Salazar Villacís, solicita a la sala que se autorice la transferencia de las cuarenta participaciones sociales que tiene, a favor del señor Miller Elías Ojeda Manotas, petición que se pone a consideración de la Junta General Universal de Socios, quienes después de haber realizado las deliberaciones del caso, la Junta RESUELVE h.- por no existir interés u objeción de parte de los socios en la petición efectuada por el socio, referente a las participaciones sociales que posee; los señores socios manifiestan unánimemente que renuncian al derecho preferente que tienen los socios, conforme lo determina la Ley de la materia; y, en virtud que el señor Miller Elías Ojeda Manotas, con cédula de ciudadanía N° 0501942684, manifiesta su pleno deseo de adquirir estas participaciones sociales, toda vez que goza de buenos antecedentes y del aprecio y consideración de quienes lo conocen.

POR TANTO LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS POR UNANIMIDAD AUTORIZAN LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, PREVIA LA RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA Y QUIENES SON CASADOS SE COMPROMETEN CONSEGUIR LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA DE LAS CONYUGES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA PERTINENTE.

2.- Lectura y aprobación del acta

Presidencia dispone un receso de la junta hasta la elaboración de la presente acta, siendo las 14:30 horas.

Siendo las 15:00 horas Presidencia reinstala la junta, y dispone que por secretaria se lea el texto del acta, mismo que se pone a consideración de la junta. La junta aprueba y se reafirma y ratifican por unanimidad en el contenido del texto íntegro del acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto bajo sanción de nulidad.

El señor Presidente retoma la palabra, agradece a los socios y da por clausurada la Junta, siendo las 15:20 horas.

Sr. Luis Chiliquinga Dieguez
Presidente

Sr. David Martínez Reyes
Gerente

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
 LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA. REALIZADA EL 03 DE NOVIEMBRE
 11H00

NO.	CEDULA	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	%	
1	0501099025	AMORES LOPEZ NELSON HOLGUER	20	3,571428571	
2	0501033187	APUNTE CAÑAR RENE ALONSO	40	7,142857143	
3	1801838325	ARMAS ORTIZ WASHINGTON BOLIVAR	40	7,142857143	
4	1205828559	AULESTIA ENRIQUEZ SANDRA JANETH	40	7,142857143	
5	1715882732	CHILQUINGA DIEGUEZ LUIS ANTONIO	40	7,142857143	
6	1710041651	CHUGCHILAN TIGASI SEGUNDO ALFONSO	40	7,142857143	
7	1201740956	HERRERA MOLINA EMILIO EDUARDO	40	7,142857143	
8	0501481675	LEON CELA HERNAN	40	7,142857143	
9	0908076383	MADRIL GUAROCHICO ROBERTO	40	7,142857143	
10	1719206237	MARTINEZ REYES LUIS DAVID	20	3,571428571	
11	1204071086	NETO LLANGANATE FERNANDO PATRICIO	40	7,142857143	
12	0802082818	PAREDES LASSO VICTOR OSWALDO	40	7,142857143	
13	0501764518	PROAÑO ESTRELLA CLEYER ABDON	40	7,142857143	
14	0501163836	SALAZAR VILLACIS EDGAR GERMANICO	40	7,142857143	
15	1706493242	VARGAS JOSE RAMON	40	7,142857143	
		Total de Capital Social	560	100.00	



LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA CIA. LTDA.
 Certifico que el presente documento es fiel copia del original.
 Pedro La Maná 14 de enero de 2007
 Gerente



Factura: 003-002-000072128



20171701004001036

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLO QUISLEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004001036

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2017 (11:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "LAMANTURIS, LA MANA TURISTICA COMPAÑIA LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BRAYO AMABLE BIENVENIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101613519
CASTRO CAJACHO REMIGIO HIDALGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501103543
IZA SANTACRUZ MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300173907
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3017502502P00108

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLO QUISLEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " LAMANTAXIS, TAXIS LA MANA COMPAÑIA LIMITADA, antes (LAMANTURIS, LA MANA TURISTICA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 17 de agosto de 1998, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito; tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 08 de marzo del 2017,

FACTURA: 72128(2)




Dr. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

MS.

